

## **CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN CUENTA DE DINERO ELECTRÓNICO Y TARJETA**

Las condiciones generales y particulares que, a continuación, se detallan, regulan la relación entre PECUNIA CARDS EDE, S.L.U., con CIF B86972346 (en adelante, “PECUNPAY”), con domicilio en C/ Guzmán El Bueno, N° 133, Edificio América, Bajo B, 28003 – Madrid e Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: T. 32368, F. 1, H. M-582661, Inscripción 1ª y el titular (en lo sucesivo, “TITULAR”), en relación con los servicios financieros descritos en las mismas.

PECUNPAY es una Entidad de Dinero Electrónico (EDE), autorizada por el Ministerio de Economía e inscrita en Registro del Banco de España, con el número 6707, con autorización e idoneidad legal para la emisión, administración y gestión de dinero electrónico y medios de pago en soporte electrónico, así como para la prestación de servicios de pago. Se encuentra supervisada por el Banco de España, con sede en la Calle Alcalá 48, 28014, Madrid.

El TITULAR de la cuenta y de la tarjeta es una persona física, cuya identidad deberá constar en la propia cuenta y tarjeta.

ID FINANCE PLAZO S.L., con CIF B02996668, con domicilio en Calle Tuset, número 5, 31ª, 08006-Barcelona, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 44735 folio 0029, sección General, hoja 464824, Inscripción 3ª, es titular de una plataforma consistente en una aplicación móvil denominada PLAZO que actúa de *front* entre la banca electrónica de PECUNPAY y TITULAR (en adelante, la “PLATAFORMA”).

### **1. CONDICIONES GENERALES DE LA CUENTA DE DINERO ELECTRÓNICO Y DE LA TARJETA**

#### **1.1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

El presente contrato establece las condiciones que regirán la cuenta de dinero electrónico entre PECUNPAY y el TITULAR (en adelante, “Contrato”).

*PECUNIA CARDS EDE, S.L.U. NIF: B86972346*

*Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: T. 32368, F. 1, H. M-582661, Inscripción 1ª*

*Registro de Banco de España: 6707*

La contratación de la cuenta de dinero electrónico debe estar unida a la contratación de una tarjeta de débito virtual (en adelante, “Tarjeta”) y puede estar unida a la contratación de una tarjeta de débito física, si así se solicita por el interesado. Las condiciones de la Tarjeta se regirán, igualmente, por las presentes Condiciones Generales y Particulares, contenidas en el presente documento.

Las partes convienen que las cláusulas recogidas en el presente Contrato, deben ser consideradas como condiciones generales de la contratación, a los efectos señalados en la Ley 7/1998, de 13 de abril, de Condiciones Generales de la Contratación. Asimismo, aceptan que la lengua de celebración del Contrato marco y de comunicación durante la relación contractual es el castellano.

PECUNPAY, en calidad de predisponente, ha informado expresa y previamente al TITULAR, a través de la PLATAFORMA, en calidad de adherente, de la existencia de las condiciones generales que se relacionan en el presente documento.

El TITULAR, manifiesta que conoce las condiciones, que las comprende y que, en consecuencia, acepta su incorporación al Contrato. En cualquier momento de la relación contractual, el TITULAR que así lo solicite tendrá derecho a recibir en papel o en otro soporte duradero las presentes Condiciones Generales de la Contratación.

El TITULAR manifiesta que actúa en su propio nombre y derecho y se compromete a proporcionar a PECUNPAY la documentación, fotografías e información que pueda solicitar razonablemente para cumplir con sus obligaciones legales.

Una vez que el TITULAR haya completado lo anterior y haya pasado nuestras comprobaciones internas, se procederá a la apertura de la cuenta y emisión de la tarjeta, en su caso.

## **1.2. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

### Entrada en vigor

Sin perjuicio de la firma del Contrato, el mismo no entrará en vigor hasta que PECUNPAY confirme al TITULAR, a través de la PLATAFORMA, que el servicio ha sido aprobado.

En caso de que fuese preciso completar la documentación y/o información proporcionada por el TITULAR, o bien, subsanar algún defecto o error, PECUNPAY se lo comunicará al TITULAR, a través de la PLATAFORMA.

#### Duración

El Contrato tendrá una duración de un año (en adelante, “plazo inicial”), sin perjuicio de la fecha de caducidad que conste en las tarjetas emitidas o en cualquier otro medio de pago que PECUNPAY ponga a disposición del TITULAR.

Una vez transcurrido el plazo inicial, el Contrato quedará prorrogado por plazos anuales, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su voluntad de no prorrogar el Contrato, según se regula a continuación.

#### Resolución del contrato instada por el TITULAR

A excepción de los supuestos en los que el TITULAR tuviera contratados con PECUNPAY varios productos para cuya gestión sea preciso mantener abierta una cuenta de dinero electrónico en los casos que se determinen reglamentariamente, el TITULAR podrá, en cualquier momento, denunciar el Contrato notificándolo mediante escrito dirigido a la PLATAFORMA, sin necesidad de preaviso alguno. En este caso, PECUNPAY procederá al cumplimiento de la orden de resolución del Contrato antes de transcurridas 24 horas desde la recepción de la solicitud del TITULAR.

PECUNPAY procederá a reembolsar al TITULAR el saldo remanente que tuviera, una vez aplicadas las comisiones y gastos que correspondan hasta la fecha de resolución.

Si la cuenta presentase saldo a favor de PECUNPAY, el TITULAR únicamente podrá cancelar el Contrato, previo pago de dicho saldo, así como de sus intereses, comisiones y gastos devengados.

Se advierte al TITULAR de que, en caso de que inste la resolución del Contrato y cancelación del producto/s contratado/s, encontrándose pendientes de ejecutar operaciones de devolución de saldo que deban practicarse a favor de la cuenta o de la tarjeta asociada a la misma (vgr. devolución, instada por el TITULAR, de una compra efectuada por el mismo en un Comercio, debiendo practicarse dicha devolución a favor

de la tarjeta o de la cuenta a través de la cual se efectuó el pago, etc.), el proceso de reembolso de dichas cantidades puede verse dificultado. Para que PECUNPAY pueda proceder a la devolución, el TITULAR deberá aportar a PECUNPAY con carácter previo a la devolución, un certificado de titularidad bancaria de la cuenta titularidad del TITULAR a la que quiera que se transfiera el importe a reembolsar, junto con otra documentación que pueda exigirle PECUNPAY para su acreditación.

#### Resolución del contrato instada por PECUNPAY

PECUNPAY podrá resolver el presente Contrato comunicándoselo al TITULAR, a través de la PLATAFORMA o mediante correo electrónico, con una antelación mínima de sesenta días naturales, sin alegar causa alguna, a la fecha de finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante lo anterior, PECUNPAY podrá resolver el Contrato en cualquier momento y sin necesidad de preaviso, en caso de que concurren razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del instrumento de pago, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo.

Asimismo, PECUNPAY podrá resolver el Contrato, con un preaviso de quince días, cuando el TITULAR no tuviera saldo suficiente para satisfacer los cargos correspondientes o, en general, cuando el TITULAR incumpla cualquier obligación dineraria asumida en virtud del presente Contrato o en virtud de otros Contratos que tenga con PECUNPAY.

### **1.3. DESISTIMIENTO DEL CONTRATO**

EL TITULAR dispondrá de un plazo de 14 días naturales para desistir del Contrato, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna.

El plazo para ejercer el derecho de desistimiento empezará a computar desde el día de la celebración del Contrato.

No obstante, si el consumidor no hubiera recibido las condiciones contractuales y la información contractual, el plazo para ejercer el derecho de desistimiento comenzará a contar el día en que reciba la citada información.

EL TITULAR que ejerza el derecho de desistimiento lo habrá de comunicar a PECUNPAY, a través de la PLATAFORMA o del canal informado en la cláusula 1.7 del Contrato, antes de que finalice el plazo correspondiente, por un procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en Derecho. Se considerará que la notificación ha sido hecha dentro de plazo si se hace en un soporte de papel o sobre otro soporte duradero, disponible y accesible al destinatario y se envía antes de expirar el plazo.

#### **1.4. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PAGO**

PECUNPAY podrá suspender temporalmente los servicios prestados, así como cualquier medio de pago asociado a los mismos, como consecuencia de la falta de pago por parte del TITULAR; por motivos de seguridad relacionados con la cuenta de dinero electrónico y/o del instrumento de pago asociado a la misma; por la no aportación por parte del TITULAR de la documentación que en cada momento se le solicite por parte de PECUNPAY para el cumplimiento de sus obligaciones legales; o por la sospecha de prácticas no autorizadas o fraudulentas del TITULAR.

Cuando desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se procederá a reactivar el servicio o los medios de pago.

#### **1.5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

PECUNPAY podrá modificar las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Las modificaciones se publicarán en la página web de PECUNPAY y en la página web y aplicación móvil de la PLATAFORMA y, además, serán informadas por PECUNPAY al TITULAR mediante email a su correspondiente dirección de correo electrónico. No obstante, las modificaciones no serán de aplicación y, por tanto, no entrarán en vigor hasta que transcurran sesenta días naturales a contar desde el envío de la correspondiente comunicación al TITULAR (en adelante, “entrada en vigor de las nuevas condiciones”).

Si las nuevas condiciones redundasen en beneficio para el TITULAR, PECUNPAY podrá prever su aplicación automática tras su publicación en la página web corporativa y en la página web y aplicación móvil de la PLATAFORMA.

Si el TITULAR, tras conocer las nuevas condiciones, las rechazare, podrá resolver el Contrato mediante su notificación a PECUNPAY por el canal informado en la cláusula 1.7 de las presentes Condiciones. En este caso, PECUNPAY procederá a reembolsar al TITULAR el saldo remanente que tuviera, una vez aplicadas las comisiones y gastos que correspondan hasta la fecha de resolución.

La oposición a las nuevas condiciones deberá realizarse con carácter previo a la entrada en vigor de las nuevas condiciones a fin de que las mismas no le resulten aplicables.

Se considerará que el TITULAR ha aceptado la modificación de las condiciones de que se trate en caso de no comunicar a PECUNPAY su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor.

## **1.6. CONDICIONES ECONÓMICAS: COMISIONES Y GASTOS**

Serán de aplicación las comisiones y gastos consignados en las Condiciones Particulares que se apliquen a cada uno de los distintos productos y servicios contratados. Dichas comisiones y gastos, para cada uno de los distintos productos y servicios, serán informados en la página web y aplicación móvil de la PLATAFORMA.

## **1.7. NOTIFICACIONES**

Las comunicaciones, notificaciones y documentación que se deban realizar en virtud del presente Contrato se realizarán al TITULAR en el domicilio y/o correo electrónico facilitado por éste al efecto.

Las comunicaciones a PECUNPAY que deba efectuar el TITULAR se realizarán por correo electrónico a la dirección: [atencionalcliente@pecuniacards.es](mailto:atencionalcliente@pecuniacards.es)

El TITULAR se obliga a notificar a PECUNPAY los cambios de domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono(s) de contacto y cualesquiera otros datos que difieran de los facilitados en su momento por el TITULAR, a través de la PLATAFORMA. El TITULAR soportará cualquier pérdida que se produzca debido al envío de Información no válida, incorrecta o inexacta, así como por la falta de actualización de la misma.

## **1.8. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

El TITULAR podrá formular queja o reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de PECUNPAY. El escrito se presentará a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [servicioatencioncliente@pecuniacards.es](mailto:servicioatencioncliente@pecuniacards.es)

Todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Defensa del Cliente de PECUNPAY, que se encuentra a disposición de los TITULARES en la página web corporativa.

Se informa de que PECUNPAY no se encuentra adherida a ninguna Junta Arbitral de Consumo.

## **1.9. REGISTRO DE LAS COMUNICACIONES**

El TITULAR autoriza a PECUNPAY a registrar por medios magnetofónicos, informáticos, electrónicos, o a través de otros medios, todos los datos, consultas, circunstancias de los contratos y operaciones que realice a través de cualquiera de los servicios no presenciales. El TITULAR podrá solicitar a PECUNPAY copia de los mismos.

## **1.10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos personales serán incluidos en las actividades de tratamiento de PECUNIA CARDS EDE S.L.U. (PECUNPAY), con la finalidad de gestionar el servicio contratado por el TITULAR, el cumplimiento de la relación contractual, el examen y la verificación de los datos personales, la elaboración y gestión de programas de fidelización, la notificación de cualquier tipo de incidencia que pueda surgir durante la relación contractual, la comunicación de posibles modificaciones en las condiciones del Contrato y, en general, las que afecten al uso de la tarjeta, así como el envío de información comercial que

pueda ser de su interés, estando legitimados para ello en base a la ejecución del Contrato, el cumplimiento de obligaciones legales y el interés legítimo de las partes. Sus datos serán conservados durante la ejecución del presente Contrato y, posteriormente, hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales.

Sus datos podrán ser cedidos a terceros, tales como a entidades vinculadas con el sector financiero y entidades procesadoras de tarjetas bancarias, con la finalidad de gestionar la operativa de nuestros terminales, así como para gestionar la operativa de autenticación de clientes segura. Igualmente, sus datos podrán ser accedidos por terceros proveedores de servicios de PECUNPAY, con los cuales PECUNPAY ha formalizado el pertinente acuerdo de tratamiento de datos personales, garantizando un tratamiento legítimo y seguro de los mismos, tales como consultoras, entidades de verificación de datos personales, proveedores de servicios tecnológicos externos y similares.

En el caso de que usted se quiera beneficiar de ofertas y promociones a las que tenga acceso mediante la utilización de nuestros servicios, sus datos podrán ser cedidos a la entidad con la que PECUNPAY formalice el acuerdo para el ofrecimiento de dicha oferta y/o servicio concreto del que usted se desea beneficiar. Esta cesión será realizada con la finalidad de que usted pueda disfrutar de dicha oferta y/o servicio.

PECUNPAY podrá verificar la información suministrada por el TITULAR, valorar sus operaciones y comprobar su solvencia. Para ello, está facultada para recabar, comunicar, solicitar e intercambiar información acerca del estado de sus cuentas con otros ficheros de solvencia o registros públicos, con entidades financieras, empresas de evaluación de crédito y prevención del fraude, así como con el Banco de España. PECUNPAY podrá consultarlos periódicamente. Estas gestiones son necesarias para PECUNPAY con la finalidad de realizar las consultas pertinentes para cumplir con su obligación de análisis en materia de fraude, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. El TITULAR será responsable de la veracidad y de la exactitud de todos los datos personales que facilite a PECUNPAY. En este sentido, PECUNPAY le informa de que ha suscrito un acuerdo de corresponsabilidad con la entidad DOWJONES, con la finalidad de realizar el análisis de su información proporcionada en el proceso de contratación, en concreto de la información incluida en su KYC (Know Your Customer).



PECUNPAY le informa de la posibilidad de que sus datos personales sean objeto de decisiones automatizadas, relacionadas con el bloqueo automático del proceso de alta, o el bloqueo automático de la operativa de la tarjeta dada de alta, en concreto cuando: (i) el TITULAR no cumplimente todos los datos personales requeridos en el KYC; (ii) el cotejo de los datos proporcionados en el KYC arroja que el TITULAR figura en alguna lista que no permite proceder a la contratación de la tarjeta; (iii) el TITULAR no aporta la información adicional solicitada por PECUNPAY en el plazo de 30 días; o (iv) existen sospechas de fraude en el uso de la tarjeta.

El TITULAR podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y oposición a la toma de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la Delegada de Protección de Datos de PECUNPAY, por correo postal a calle Guzmán el Bueno nº 133, Edificio América, Bajo B, 28003, Madrid; o mediante correo electrónico a [datos@pecuniacards.es](mailto:datos@pecuniacards.es).

En caso de que considere que sus derechos no han sido atendidos correctamente, el TITULAR tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

### **1.11. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

El TITULAR queda informado de las obligaciones legales exigibles a PECUNPAY en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación de terrorismo, concernientes a la identificación del TITULAR y de la titularidad real, estructura accionarial o de control en caso de que el TITULAR sea persona jurídica, actividades económicas, profesionales o empresariales, origen de los fondos, así como de la exigencia de aplicar las medidas de diligencia debida establecidas en cada momento por la legislación vigente, entre otras las que guardan relación con el conocimiento y el seguimiento continuo de la relación de negocio.

Consecuentemente, el TITULAR deberá suministrar, en tiempo y forma, toda la información y documentación, que en cada momento le pueda ser requerida por PECUNPAY para el cumplimiento de las precitadas obligaciones.

En el caso de que el TITULAR sea una persona física, y salvo manifestación en contrario del mismo, el TITULAR declara expresamente que actúa frente a PECUNPAY en su

propio nombre y derecho, reconociéndose, a todos los efectos, como el TITULAR REAL de su relación con PECUNPAY.

A estos efectos, adicionalmente, el TITULAR acepta expresamente asumir las siguientes obligaciones, autorizaciones y medidas derivadas de la aplicación de la normativa de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

- a) El TITULAR autoriza a PECUNPAY para solicitar a cualquier entidad –bien sea pública o privada- información sobre la identidad o actividad desarrollada por el TITULAR;
- b) El TITULAR deberá notificar, sin demora, a PECUNPAY cualquier variación que se produzca en su identificación, en la identificación de la titularidad real, estructura accionarial o de control, así como las actividades económicas, profesionales o empresariales desarrolladas;
- c) El TITULAR acepta que, en caso de no atender debidamente los requerimientos efectuados por PECUNPAY para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación de terrorismo, o se aprecien riesgos relacionados con la normativa de referencia, PECUNPAY podrá bloquear la operativa de la/s tarjeta/s y resolver la relación contractual que vincula a las partes.

## **1.12. LEY APLICABLE Y SOMETIMIENTO A FUERO**

El presente Contrato será interpretado y cumplido en sus propios términos y, en lo no previsto, se regirá por la legislación española en la materia, ajustándose a la misma las obligaciones y responsabilidades de las partes.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital para cualquier cuestión relativa a la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Contrato, con renuncia expresa a cualquier fuero propio que pudiera corresponderles, salvo que el TITULAR ostentare la condición de consumidor, en cuyo caso se aplicarán las reglas sobre determinación de la competencia reguladas en la legislación vigente.

## **2. CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN DEL PRODUCTO PLAZO**

### **2.1. CONCEPTO**

El presente Contrato tiene como objeto regular la apertura de una cuenta de dinero electrónico del producto Plazo (en lo sucesivo, “cuenta”), en PECUNPAY, a nombre del TITULAR, que estará vinculada a una tarjeta virtual y puede estar vinculada a una tarjeta física.

La cuenta deberá estar asociada a la tarjeta virtual y/o física, en su caso, y a otros soportes electrónicos, de forma que toda operación, realizada a través de tales medios, quedará reflejada en la cuenta.

La tarjeta del producto Plazo, bajo sus distintas modalidades, física o virtual, (en lo sucesivo, “tarjeta”) es una tarjeta MASTERCARD de débito, que permite al TITULAR obtener bienes y servicios profesionales en aquellos establecimientos físicos que acepten tarjetas MASTERCARD y cuenten, además, con un dispositivo Terminal Punto de Venta (TPV).

Asimismo, esta tarjeta permite al TITULAR realizar compras a través de internet, siempre y cuando el sitio web al que acceda admita este medio de pago, en cuyo caso, quedará sujeto a las condiciones establecidas en el mismo.

Igualmente, la tarjeta permitirá realizar cualesquiera otras operaciones que PECUNPAY ponga a disposición del TITULAR.

El saldo de la tarjeta no devengará, en ningún caso, intereses o cualquier otro tipo de remuneración a favor del TITULAR.

## **2.2. AUTORIZACIÓN PARA ABRIR LA CUENTA Y, EN SU CASO, PARA LA EMISIÓN DE LA TARJETA**

El TITULAR autoriza a PECUNPAY para abrir una cuenta, para la emisión de una tarjeta virtual y, en su caso, para la emisión de una tarjeta física, vinculadas a la mencionada cuenta y asignadas a nombre del TITULAR.

La solicitud por el TITULAR de una o varias tarjetas adicionales supondrá el consentimiento del mismo en relación a los cargos que PECUNPAY efectúe en su cuenta como consecuencia de las transacciones y disposiciones que se realicen con dichas tarjetas adicionales.

## **2.3. VIGENCIA DE LAS TARJETAS**

La tarjeta tendrá validez limitada hasta la fecha que figure en la misma. No obstante, si se produce la cancelación de la cuenta con anterioridad a la caducidad de la tarjeta, la tarjeta estará vinculada a la vigencia de la cuenta.

Cumplimentado el formulario de proceso de alta en la aplicación móvil de la PLATAFORMA, realizado el proceso de identificación de usuario, y una vez que haya pasado nuestras comprobaciones internas, el usuario recibirá la tarjeta.

Sin perjuicio de lo anterior, PECUNPAY se reserva la facultad de cancelar o modificar la fecha de validez de las tarjetas durante el plazo de vigencia de las mismas, así como la de no proceder a su renovación a su vencimiento, perdiendo el TITULAR todos los derechos relativos a su uso.

## **2.4. LÍMITES DE LA TARJETA**

El importe total máximo de las operaciones que puedan efectuarse en cada momento vendrá determinado por la cantidad disponible en la cuenta, así como por los límites de disposición de efectivo establecidos en cajeros, los límites por transacciones en comercios y, de igual manera, estarán limitadas las disposiciones e ingresos en efectivo por la red privada y límites que puedan establecer PECUNPAY y la PLATAFORMA.

PECUNPAY se reserva el derecho de bloquear la utilización de un instrumento de pago y de cuenta por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del

instrumento de pago, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo. PECUNPAY informará al TITULAR del bloqueo del instrumento de pago y los motivos para ello mediante el correo electrónico facilitado por el TITULAR para recibir las notificaciones. Esta comunicación se producirá con carácter previo al bloqueo y, de no resultar posible, inmediatamente después del mismo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.

PECUNPAY desbloqueará el instrumento de pago o lo sustituirá por otro nuevo, una vez que hayan dejado de existir los motivos para bloquear su utilización.

Las condiciones económicas continuarán aplicándose con independencia del bloqueo de la cuenta y, en su caso, de la tarjeta.

## **2.5. OPERACIONES DE PAGO**

La utilización de la cuenta y de la tarjeta se hará de conformidad con las instrucciones de uso establecidas por PECUNPAY en este Contrato y en su propia página web, sin perjuicio de la facultad que PECUNPAY ostenta para modificar tales instrucciones de uso, conforme a lo estipulado en la Cláusula 1.5.

Cada operación será registrada por PECUNPAY y el TITULAR podrá acceder a tal información a través de la página web y de la aplicación móvil correspondiente a cada producto.

La información relativa a los términos y condiciones aplicables a los servicios y operaciones de pago será gratuita para el TITULAR, y se encontrará accesible para el mismo a través del área de cliente, que se ponga a disposición del mismo.

No obstante, cualquier tipo de información adicional o distinta, que sea solicitada por el TITULAR, generará un gasto que se le liquidará según las tarifas de PECUNPAY. Asimismo, PECUNPAY podrá, además, repercutir al TITULAR los gastos ocasionados por la resolución del Contrato, por la revocación de órdenes de pago y los que se deriven de la recuperación de fondos por operaciones de pago ejecutadas con identificador único incorrecto, que en cada caso se prevean en las tarifas de PECUNPAY.

El TITULAR autoriza expresamente a PECUNPAY a asentar en la cuenta de pago las operaciones efectuadas por el TITULAR.

En relación a las operaciones realizadas con tarjeta, la validez de la disposición efectuada se presumirá a tenor de la factura, recibo de datáfono, terminales electrónicos de registro y/o autorización de operaciones, lectura de su banda magnética o chip electrónico o cualquier otro medio de identificación establecido en las condiciones de uso de la tarjeta, aun cuando no se requiera la exhibición de su documento nacional de identidad, Número de Identificación Personal o firma. Las mismas consecuencias serán aplicables para el caso de las ventas no presenciales (Internet).

Se presumirá la efectiva utilización de la tarjeta por el mero registro de la transacción en los archivos informáticos de PECUNPAY.

#### 2.5.1. Consentimiento y retirada del consentimiento

Las operaciones de pago se considerarán autorizadas cuando el TITULAR haya dado el consentimiento para su ejecución. Se entenderá que el TITULAR ha consentido la operación, cuando ésta se haya efectuado a través de cualquiera de los cauces previstos por PECUNPAY, entre los que se encuentran, cualquier uso de su tarjeta, número de tarjeta o PIN, sin carácter restrictivo.

Se admitirán como adeudos de la cuenta todos aquéllos que sean debidamente autorizados por el TITULAR de la misma o sean a cargo del mismo.

El TITULAR no podrá revocar una orden de pago después de ser recibida por PECUNPAY. No obstante, el TITULAR podrá retirar el consentimiento en cualquier momento anterior a la fecha de irrevocabilidad a que se refieren los artículos 36 y 52 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

No obstante, si el TITULAR no ostentase la condición de consumidor o microempresa en los términos especificados en el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, no podrá retirar el consentimiento.

### 2.5.2. Recepción de órdenes de pago

El momento de recepción de una orden de pago será aquel en que la misma es recibida por PECUNPAY, con independencia de que haya sido transmitida directamente por el TITULAR, por cuenta de éste, por un proveedor de servicios de iniciación, o indirectamente a través del beneficiario, salvo que la recepción se realice con posterioridad a las 11 horas de un día hábil o en un día inhábil, en cuyo caso, se considerará recibida el siguiente día hábil.

No se adeudará la cuenta del TITULAR antes de la recepción de la orden de pago.

Si el TITULAR y PECUNPAY acuerdan que la ejecución de la orden de pago comience en una fecha específica o al final de un período determinado, o bien el día en que el TITULAR haya puesto fondos a disposición de PECUNPAY, se considerará que el momento de recepción es el día acordado. Si este día no fuese un día hábil para PECUNPAY, la orden de pago se considerará recibida el siguiente día hábil.

En relación a las órdenes de pago iniciadas a través de tarjeta, PECUNPAY recibirá la orden de pago el mismo día en que se realicen por su TITULAR, se ejecutarán inmediatamente desde el momento de su recepción. No obstante, en determinados establecimientos (vgr. autopistas, parquímetros, etc.), las órdenes de pago ejecutadas podrán adeudarse en la cuenta asociada a la tarjeta con posterioridad a la fecha de su ejecución.

### 2.5.3. Transmisión de la totalidad del importe de la operación

PECUNPAY abonará en la cuenta del Titular el importe total de la operación recibida a su favor. No obstante, PECUNPAY podrá deducir sus gastos del importe transferido antes de su abono en la cuenta.

### 2.5.4. Plazo de ejecución de las operaciones de pago

- a) En las operaciones de pago en euros, así como en las operaciones de pago nacionales en la moneda de un Estado Miembro de la Unión Europea que no forme parte de la zona del euro, e igualmente, en lo que respecta a las

operaciones de pago que sólo impliquen una conversión de moneda entre el euro y la moneda de un Estado miembro que no forme parte de la Zona del euro, siempre que la correspondiente conversión se lleve a cabo en el Estado miembro que no forme parte de la zona del euro y, en el caso de operaciones de pago transfronterizas, la transferencia transfronteriza se realice en euros, se aplicarán las siguientes reglas relativas al plazo máximo de ejecución de las operaciones de pago:

Cuando PECUNPAY sea el proveedor de servicios de pago del ordenante, tras el momento de recepción de la orden, se asegurará que el importe de la operación de pago es abonado en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario, como máximo, al final del día hábil siguiente.

- b) Para las operaciones de pago no contempladas en la letra anterior, PECUNPAY podrá ampliar el plazo de ejecución de la operación que, en todo caso, no excederá de cuatro días hábiles a contar desde el momento de la recepción de la orden de pago.

#### 2.5.5. Fecha valor y disponibilidad de los fondos

La fecha valor del cargo en la cuenta del TITULAR ordenante de la operación, no será anterior al día hábil en que el importe de la operación de pago se cargue en dicha cuenta.

La fecha valor del abono en la cuenta del beneficiario, no será posterior al día hábil en el que el importe de la operación de pago se abone en la cuenta del proveedor de servicios de pago del beneficiario.

#### 2.5.6. Rectificación de las operaciones de pago

El TITULAR obtendrá la rectificación por parte de PECUNPAY de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente, únicamente si el TITULAR se lo comunica sin demora injustificada, en cuanto tenga conocimiento de cualquiera de dichas operaciones que sea objeto de reclamación, incluso las cubiertas por el apartado 2.5.8. del presente documento, y, en todo caso, dentro de un plazo máximo de trece meses contados desde la fecha del adeudo.



Cuando el usuario de servicios de pago no sea un consumidor ni una microempresa en los términos establecidos en Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, el plazo indicado en el plazo máximo para la obtención de la rectificación de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente únicamente si el usuario de servicios de pago se lo comunica sin demora injustificada, en cuanto tenga conocimiento de cualquiera de dichas operaciones a que se alude en el párrafo anterior, será de 10 días naturales.

Los plazos para la notificación establecidos en el párrafo anterior no se aplicarán cuando no se haya proporcionado ni puesto a disposición del TITULAR la información sobre la operación de pago.

#### 2.5.7. Identificador único

El Identificador único es la combinación de letras, números o signos asignada por PECUNPAY al TITULAR para la identificación inequívoca del mismo o de su cuenta o tarjeta de pago en una operación de pago.

A tales efectos:

- a) El Identificador Único del Titular para la identificación de su cuenta, será el IBAN (International Bank Account Number);
- b) El Identificador Único del Titular para la identificación de su tarjeta, será la numeración de la tarjeta (PAN).

Cuando una orden de pago se ejecute de acuerdo con el identificador único, se considerará correctamente ejecutada en relación con el beneficiario especificado en dicho identificador.

Si el identificador único facilitado por el TITULAR es incorrecto, PECUNPAY no será responsable de la no ejecución o de la ejecución defectuosa de la operación de pago.

### 2.5.8. Responsabilidad en caso de no ejecución o de ejecución defectuosa de una orden de pago

Cuando una orden de pago no se ejecute o se ejecute defectuosamente, PECUNPAY actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

### 2.5.9. Mandato

Dentro de la operativa de la cuenta del TITULAR podrán producirse operaciones de envío de dinero desde la cuenta del TITULAR a la cuenta tesorera de la PLATAFORMA e iniciadas por esta última, como pueden ser operaciones de cobro de Tarifas económicas por la PLATAFORMA. Estas operaciones son recurrentes, por una cantidad concreta y automáticas.

Con carácter previo al inicio de este tipo de operaciones, el TITULAR recibirá un mensaje que contendrá la información sobre las operaciones y deberá aceptar el envío de dinero periódico, limitado en el tiempo y por una cantidad concreta a la cuenta tesorera de la PLATAFORMA (en adelante, "Mandato"). La aceptación del Mandato, supone la autorización por parte del TITULAR a la PLATAFORMA para que esta última pueda efectuar los cargos objeto del Mandato en la cuenta del TITULAR.

Por lo anterior, este envío de dinero estará respaldado por una autorización previa del TITULAR. Esta autorización del TITULAR mediante el Mandato se almacenará en la base de datos de PECUNPAY como evidencia.

Asimismo, PECUNPAY enviará, al correo electrónico facilitado por el TITULAR en el momento del alta, la referencia del Mandato que este acaba de autorizar y que recogerá la siguiente información sobre el envío de dinero: cuenta de origen, cuenta de destino, concepto por el que se realiza el cargo, importe máximo a cargar por operación, duración total del Mandato y cantidad total a enviar.

## **2.6. RECARGAS**

El TITULAR deberá satisfacer, con carácter previo, la cantidad suficiente al importe recargado. Las cuentas podrán ser recargadas tantas veces como se desee hasta el límite asignado por el TITULAR o por PECUNPAY.

El TITULAR podrá recargar la cuenta a través de los siguientes canales, siempre que estén disponibles por la PLATAFORMA:

1. Dentro de la aplicación móvil correspondiente a cada producto, mediante adeudo a una tarjeta financiera, a través de un Terminal de Punto de Venta ofrecido por otra entidad.
2. Mediante transferencia bancaria.
3. Mediante recarga de cuenta por BIZUM.
4. Mediante recarga de cuenta por ApplePay o GooglePay.

PECUNPAY permanecerá ajena a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de las operaciones de recarga realizadas siguiendo los métodos indicados en los puntos 1, 2 y 4 anteriores, al no ser ofrecidos directamente por PECUNPAY.

Igualmente, PECUNPAY no será responsable de cualesquiera operaciones de recarga realizadas a través de otros métodos distintos a los contemplados en el punto 2 de la presente cláusula.

## **2.7. DISPOSICIÓN DE EFECTIVO**

La extracción de efectivo de la cuenta implicará, por un lado, la previa transformación del dinero electrónico de la cuenta en dinero efectivo y, por otro lado, la anotación pertinente en la cuenta del TITULAR.

La cuenta no podrá reflejar saldo negativo derivado de las operaciones efectuadas por el TITULAR, por lo que vendrá obligado a tener el saldo suficiente para cada operación que solicite.

Si por algún motivo (a título enunciativo, pero no limitativo, tiene lugar algún error técnico imputable a PECUNPAY o a cualquiera de sus proveedores externos) el

TITULAR tiene un saldo negativo en su cuenta, éste acepta recargar inmediatamente la cuenta en cuantía suficiente para satisfacer las obligaciones económicas derivadas del Contrato. Si el TITULAR no procede a regularizar el saldo negativo, y sin perjuicio del derecho de PECUNPAY de resolver el Contrato conforme a la Cláusula 1.2:

1. PECUNPAY podrá ejercer su derecho de compensación que supondrá la disposición de los saldos de las cuentas o cualquier otro tipo de activo a nombre del TITULAR, ya deriven de este Contrato o de cualquier otra relación jurídica que una a las partes.
2. PECUNPAY podrá iniciar un procedimiento de devolución de cargo para cualquier transacción específica que conduzca a que su cuenta tenga un saldo negativo;
3. PECUNPAY adoptará las medidas que considere pertinentes para reclamar la deuda extrajudicial o judicialmente. El TITULAR quedará obligado a satisfacer y resarcir a PECUNPAY de cuantos daños, perjuicios, gastos de cualquier naturaleza (incluidas las costas judiciales) se generen a PECUNPAY por incumplimiento del Contrato o por las gestiones que PECUNPAY haya efectuado para el cobro del crédito. A título ejemplificativo, pero no limitativo, el TITULAR quedará obligado a soportar: los gastos derivados por las actuaciones que PECUNPAY realice y que tengan por objeto la reclamación de la deuda (requerimientos de pago por correo, teléfono, notariales u otros medios), así como los derivados de los procedimientos judiciales o extrajudiciales (honorarios de abogados, derechos arancelarios de Procurador, etc.).

## **2.8. CONSULTA DE SALDO**

El TITULAR podrá consultar el saldo disponible de la cuenta en la App correspondiente a su producto contratado.

Ningún comercio o establecimiento podrá informarle sobre el saldo de su cuenta. Asimismo, no se encuentra disponible la consulta de saldo en cajeros automáticos.

## **2.9. DEPÓSITO DE LOS FONDOS**

PECUNPAY manifiesta que los fondos depositados serán salvaguardados conforme a las prescripciones legales especificadas en el artículo 21.1 a) del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

PECUNPAY declara y se compromete expresamente a que dichos fondos no se mezclen en ningún momento con los fondos de ninguna otra persona física o jurídica que no sean clientes de los servicios de pago en cuyo nombre se disponen tales fondos.

## **2.10. VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD**

EL TITULAR acepta cooperar con todas las solicitudes que realice PECUNPAY, a través de la PLATAFORMA, o cualquiera de sus proveedores de servicios externos en su nombre en relación con su cuenta, para identificar o autenticar su identidad o validar sus fuentes de financiación o transacciones. Esto puede incluir, entre otros, solicitar información adicional que le permita a PECUNPAY identificarlo de manera razonable, incluso exigirle que tome medidas para confirmar la propiedad de su número de teléfono o sus instrumentos de pago o verificar su información frente a bases de datos de terceros o a través de otras fuentes.

PECUNPAY se reserva el derecho de cerrar, suspender o limitar el acceso a su cuenta y/o a los servicios de pago en el caso de que no pueda obtener o verificar dicha información o que no cumpla con sus solicitudes según lo establecido el párrafo anterior.

PECUNPAY puede verificar, de forma confidencial, la información que le proporciona el TITULAR u obtener información sobre este o a través de terceros desde bases de datos seguras. El TITULAR confirma que da su consentimiento a PECUNPAY o a un tercero en su nombre para realizar dichas verificaciones.

EL TITULAR debe asegurarse de que la información en su cuenta sea siempre precisa y actualizada. Si en algún momento PECUNPAY cree que su información está desactualizada o es inexacta, puede comunicarse con el TITULAR, a través de la

PLATAFORMA, y solicitar más información o solicitar que vuelva a pasar por el proceso de verificación. PECUNPAY no será responsable por ninguna pérdida que surja de su falta de mantenimiento de la información actualizada.

## **2.11. UTILIZACIÓN EN EL EXTRANJERO**

Para el adeudo de las sumas derivadas de la utilización de la tarjeta en el extranjero, se aplicará el cambio a euros sobre la divisa del país de origen de la transacción correspondiente al día en que PECUNPAY haya satisfecho el importe de la operación.

El cambio a euros sobre la divisa se incrementará en las comisiones que PECUNPAY tenga establecidas para las operaciones efectuadas en el extranjero.

El TITULAR se someterá a la legislación vigente por la que se regulen los límites fijados por las autoridades monetarias competentes para gastos en el exterior, así como el régimen sobre control de cambios, y sobre las declaraciones que estuviera obligado a realizar. El TITULAR responderá por el incumplimiento de dicha normativa, no pudiéndose imputar responsabilidad alguna a PECUNPAY. Los gastos realizados, en su caso, deberán justificarse por el TITULAR ante las autoridades que lo requieran, sin que tampoco se le pueda imputar responsabilidad alguna a PECUNPAY por el incumplimiento del TITULAR.

## **2.12. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (PIN)**

Con la emisión de la tarjeta, PECUNPAY facilitará un Número de Identificación Personal (PIN), a través de la PLATAFORMA, que el TITULAR, en su caso, puede modificar y que será exigible en cualquier uso de la tarjeta por el proveedor del bien o servicio, con el fin de acreditar que es su legítimo TITULAR.

Dicho PIN será solicitado por el TITULAR a través de la PLATAFORMA.

## **2.13. OBLIGACIONES DEL TITULAR**

El TITULAR se obliga a:

- a) Cumplir las condiciones de uso estipuladas en el presente Contrato y, en general, utilizar el instrumento de pago de conformidad con las condiciones que regulen su emisión y utilización.
- b) Admitir como justificantes de las operaciones los relacionados con anterioridad, ya sean efectuadas por el TITULAR, o por terceras personas, con o sin autorización de aquél.
- c) Comunicar inmediatamente a PECUNPAY cualquier irregularidad en los registros de operaciones que aparecen realizadas en su cuenta.
- d) Responder de la veracidad y mantener actualizados sus datos.
- e) Cumplir, en tiempo y forma, los requerimientos efectuados por PECUNPAY.
- f) Firmar la tarjeta de inmediato si existe un espacio habilitado al efecto.
- g) Garantizar la seguridad del uso y disposición de la tarjeta, en especial, mantener en secreto el Número de Identificación Personal y, en general, cualquier credencial de seguridad personalizada.
- h) En caso de pérdida, extravío, sustracción, apropiación indebida o falsificación de la tarjeta, apagar/bloquear la tarjeta desde la aplicación móvil correspondiente al producto y notificar a PECUNPAY, inmediatamente, a través del teléfono que figura en la página web de Pecunpay o escribiendo al correo [atencionalcliente@pecuniacards.es](mailto:atencionalcliente@pecuniacards.es)
- i) Destruir o entregar a PECUNPAY la tarjeta que haya caducado o se haya sustituido, mediante envío por correo ordinario a la PLATAFORMA.

PECUNPAY se reserva el derecho a tomar las acciones oportunas en caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones.

## **2.14. OBLIGACIONES DE PECUNPAY**

PECUNPAY se obliga a:

- a) Anular las tarjetas caducadas, así como las denunciadas por haber sido destruidas, sustraídas o extraviadas.
- b) Mantener secreto el Número de Identificación Personal.

- c) Informar al TITULAR del funcionamiento, del estado de las cuentas y extractos, de los movimientos efectuados a través de la tarjeta y resolver cuantas dudas les puedan surgir, a través de la PLATAFORMA.
- d) Abstenerse de enviar instrumentos de pago que no hayan sido solicitados, salvo en caso de que deba sustituirse un instrumento de pago ya entregado al usuario de servicios de pago.

Esta sustitución podrá fundarse por la incorporación al instrumento de pago de nuevas funcionalidades, no expresamente solicitadas por el TITULAR. Esta sustitución se realizará a título gratuito para el TITULAR.

- e) Garantizar que en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al usuario de servicios de pago efectuar la comunicación en caso de extravío, sustracción o apropiación indebida del instrumento de pago o de su utilización no autorizada.
- f) Garantizar en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al usuario de servicios de pago solicitar el desbloqueo o sustitución del instrumento de pago, en caso de que hayan cesado los motivos para bloquear su utilización.
- g) Impedir cualquier utilización del instrumento de pago una vez el usuario le haya notificado el extravío, sustracción o utilización no autorizada del instrumento de pago.
- h) El cumplimiento de todas las obligaciones que para el TITULAR derivadas del Contrato.

## **2.15. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

PECUNPAY quedará exenta de responsabilidad respecto de aquellas operaciones que, aun siendo en contra de la voluntad del ordenante, se hayan efectuado como consecuencia de una orden recibida por PECUNPAY para cuya autenticación se hayan cumplimentado los requisitos establecidos de seguridad.

A efectos de las presentes Condiciones Generales de Contratación, se entiende por:

- Autenticación: procedimiento que permita a PECUNPAY comprobar la identidad de usuario de un servicio de pago o la validez de la utilización de

*PECUNIA CARDS EDE, S.L.U. NIF: B86972346*

*Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: T. 32368, F. 1, H. M-582661, Inscripción 1ª*

*Registro de Banco de España: 6707*



determinado instrumento de pago, incluida la utilización de credenciales de seguridad personalizadas del usuario.

- Autenticación reforzada de cliente: la autenticación basada en la utilización de dos o más elementos categorizados como conocimiento (algo que solo conoce el usuario), posesión (algo que solo posee el usuario) e inherencia (algo que es el usuario), que son independientes –es decir, que la vulneración de uno no compromete la fiabilidad de los demás–, y concebida de manera que se proteja la confidencialidad de los datos de identificación.

La utilización del PIN por persona distinta del TITULAR presupone negligencia grave o, en su caso, fraude por parte del mismo.

PECUNPAY, sin perjuicio de adoptar las medidas que estime pertinentes, queda exenta de responsabilidad en caso de falta de atención a su tarjeta por parte de alguno de los comercios, bancos y cajas comprometidos a la venta de bienes o prestación de servicios, o por incidencias de tipo técnico u operativo en los cajeros automáticos.

PECUNPAY permanecerá igualmente ajena a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la operación realizada entre el establecimiento y el TITULAR de la tarjeta.

Asimismo, PECUNPAY permanecerá ajena a las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la operativa de préstamos o líneas de crédito que la PLATAFORMA ofrece al TITULAR.

PECUNPAY excluye, del ámbito de su aplicación, la Política De Responsabilidad Cero de Visa (Visa Global Zero Liability Policy), sometiéndose a la normativa europea vigente en la materia.

En caso de operaciones de pago no autorizadas, será de aplicación el régimen de responsabilidad del TITULAR, regulado en el artículo 46 del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.

En las cuentas de PECUNPAY únicamente podrá depositarse saldo en euros. En ningún caso, será posible depositar Criptomonedas, quedando PECUNPAY exenta de cualquier tipo de responsabilidad relacionada con las mismas.

Por último, PECUNPAY es ajena a las relaciones jurídicas que puedan existir entre el TITULAR y la PLATAFORMA y que supongan operaciones de pago y/o cargos que puedan anotarse en la cuenta, más allá de lo recogido en las presentes Condiciones Generales y Particulares del producto. Por lo anterior, PECUNPAY no responderá frente a incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de las mencionadas relaciones jurídicas entre PLATAFORMA y TITULAR.

## **2.16. REEMBOLSO**

PECUNPAY reembolsará, en cualquier momento, exclusivamente a petición del TITULAR, a través de la PLATAFORMA, el valor monetario almacenado en su cuenta. En cualquier caso, el TITULAR deberá dirigir a PECUNPAY una petición de reembolso junto con el original de la tarjeta a través de los canales habilitados al efecto.

El dinero electrónico, por defecto, será reembolsado mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por el TITULAR para tal fin. Asimismo y a elección del TITULAR, podrá ser reembolsado mediante la emisión de una nueva tarjeta de dinero electrónico, conforme a la tarifa de comisiones aprobada por PECUNPAY, a nombre del TITULAR.

En ambos casos, el TITULAR asumirá los gastos generados como consecuencia del reembolso y las comisiones devengadas.

## **2.17. CONSULTA DE EXTRACTOS Y MOVIMIENTOS**

PECUNPAY se responsabiliza exclusivamente de la veracidad y exactitud de la información respecto de los estados de cuenta gestionados por ella y nunca de la información que cualquier otra empresa o tercero ajeno a PECUNPAY pueda proporcionar al TITULAR, por cualquier medio, en el caso de que hubiera discrepancias en la información solicitada.

### 3. TARIFAS

#### 3.1. Supuesto general

Las tarifas y comisiones que, en cada caso, se apliquen, serán cobradas por la PLATAFORMA propietaria de la aplicación móvil del producto, y estarán informadas en la web de la plataforma.

Asimismo, se informa de que PECUNPAY cobrará, directamente en la cuenta del TITULAR, las comisiones correspondientes a los siguientes conceptos y por las siguientes cantidades:

SERVICIO	COMISIÓN
<b>Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos</b>	<b>Cajeros nacionales</b> Se repercute íntegramente la tasa del servicio del cajero que aplique la entidad gestora del cajero  <b>Cajeros internacionales Europa zona euro</b> 2,50 € / operación  <b>Cajeros internacionales Europa zona no euro y resto del mundo</b> 0,55 € + 1% del importe (comisión mínima 0,75 €)
<b>Operaciones realizadas en divisas diferentes al euro (incluye retiradas de efectivo)</b>	<b>Realizadas en divisas de la zona SEPA</b> 1,75% del importe de la operación  <b>Realizadas en divisas del resto del mundo</b> 2% del importe de la operación
<b>Gestión del saldo tras la caducidad</b>	10€
<b>Comisión de cancelación</b>	10€
<b>Comisión por transferencias a otras entidades</b>	1,50€ / transferencia
<b>Viacash *</b>	<b>Ingreso</b> 2,5% con un mínimo por operación de 1,50€ y máximo de 25€ <b>Retirada</b> 2,5% con un mínimo por operación de 2€ y máximo de 25€

SERVICIO	COMISIÓN
<b>Mastercard Send *</b>	<p><b>Nacional</b> 0,25% de la operación (con un mínimo de 0,15€)</p> <p><b>Zona SEPA</b> 0,25% de la operación (con un mínimo de 0,15€)</p> <p><b>Internacional</b> 2,15% de la operación (con un mínimo de 2,50€)</p> <p>Importe máximo transacción: 500€            Importe máximo mensual / usuario: 2.000€            Número de operaciones diario: 10            Número de operaciones mensual: 60</p>
<b>Visa Direct *</b>	<p><b>Nacional</b> 0,25% de la operación (con un mínimo de 0,15€)</p> <p><b>Zona SEPA</b> 0,25% de la operación (con un mínimo de 0,15€)</p> <p><b>Internacional</b> 2,15% de la operación (con un mínimo de 2,50€)</p> <p>Importe máximo transacción: 500€            Importe máximo mensual / usuario: 2.000€            Número de operaciones diario: 10            Número de operaciones mensual: 60</p>

\* En caso de que la PLATAFORMA ponga este servicio a disposición del TITULAR.

### 3.2. Supuestos específicos

- a) Cese en la actividad de la plataforma de la aplicación móvil

En caso de que la PLATAFORMA propietaria de la aplicación móvil del producto cesare en su actividad, pasando el TITULAR a ser cliente exclusivo de PECUNPAY, se mantendrán activas las cuentas y tarjetas del producto y se aplicarán al TITULAR las tarifas de PECUNPAY, que se le informarán mediante soporte duradero, en tiempo y forma.

- b) Calificación de la cuenta y la tarjeta que, en su caso, se encuentre asociada a la misma, como “sospechosa de fraude” o “bloqueada por otros motivos”

PECUNPAY podrá calificar la cuenta y la tarjeta que, en su caso, se encuentre asociada a la misma, como “sospechosa de fraude” cuando concurren indicios fundados de que el TITULAR está haciendo uso de la cuenta y/o tarjeta para operativa fraudulenta.

PECUNPAY informará al TITULAR de que su producto ha sido calificado como “sospechosa de fraude”, aplicándose, a partir de la emisión de dicha comunicación por parte de PECUNPAY, además de las tarifas que han sido detalladas en la cláusula 3.1., las siguientes comisiones adicionales:

SERVICIO	COMISIÓN
<b>Comisión de mantenimiento mensual</b>	3€ / mes
<b>Comisión de inactividad mensual</b>	10€ / mes Cuando no hay actividad los últimos 3 meses

Asimismo, se aplicarán, estas comisiones adicionales en el caso de que PECUNPAY bloquee la cuenta y la tarjeta que, en su caso, se encuentre asociada a la misma, cuando concurren alguno de los supuestos contemplados en la Cláusula 1.4. del presente Contrato.



Por último, las tarifas que en cada caso se apliquen están informadas, en todo momento, en la página web de PECUNPAY ([www.pecunpay.es](http://www.pecunpay.es)), siendo de aplicación estas últimas en caso de contradicción.

PECUNPAY, en calidad de predisponente, ha informado expresa y previamente al TITULAR y, en su caso, a los DISPONENTES, en calidad de adherentes, de la existencia de las condiciones generales que se relacionan en el presente documento.